



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 26 NOV 2009

RES. H. N° 1883-09

Expte. N° 4.761/09

VISTO:

La elevación realizada por Luisa Elmira Alarcón LU. N° 36.329, alumna de la Carrera de Letras, Plan 2.000, en la que solicita prórroga de regularidad para la materia, Lengua Española II; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 489/84 -Reglamento Alumnos- se establece que la asignatura regularizada tendrá una validez de 9 (nueve) turnos ordinarios de exámenes improrrogables a partir del inmediato siguiente a la fecha de término de cursado;

Que el Consejo Directivo, en su despacho n° 642/09 aconseja no hacer lugar a la solicitud de la alumna Santillán;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 24-11-09)

RESUELVE:

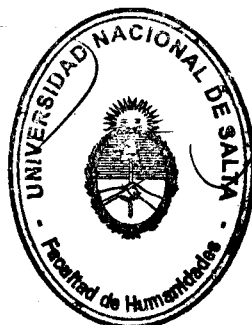
ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR al pedido de prórroga de regularidad, solicitado por la alumna de la Carrera de Letras, Plan 2.000, Luisa Elmira Alarcón LU. N° 36.329, por los motivos expuestos.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Escuela de Letras, Departamento Alumnos y Boletín Oficial.

388-09

Luisa Fernández

Prof. LUISA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Flor de María del V. Rionda
Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.